

El pensamiento antiesclavista de Francisco José de Jaca, primeras manifestaciones contra la institución de la esclavitud

Francisco José de Jaca's Anti-Slavery Thinking,
Early Statements Against the Institution of Slavery

Diana M. Beltrán B.¹

RESUMEN:

El presente artículo se propone evidenciar el aporte de fray Francisco José de Jaca a la construcción del pensamiento hispano abolicionista del siglo XVII. El análisis realizado, presenta una interpretación del documento *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios en el estado de paganos y después ya cristianos* de Francisco José de Jaca, entendiéndolo como una de las primeras manifestaciones claramente abolicionista, con un innegable legado a la construcción moderna de los derechos de libertad e igualdad en su sentido de universalidad, derivado de la extensión del legado salmantino presente en el pensamiento de fraile aragonés.

Palabras claves: Esclavitud, Escuela de Salamanca, libertad, último otro, derechos.

ABSTRACT:

This article is aimed to highlight the contributions by Friar Francisco de Jaca to the construction of the abolitionist Hispanic thinking in XVII century. The analysis shows an interpretation of the document *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios en el estado de paganos y después ya cristianos* by Francisco José de Jaca, as one of the first clearly abolitionist manifestations, bearing a glaring legacy to the modern construction of freedom and equity rights universally comprehensive, emerging from the Salamancan legacy inherent to the Aragonese friar.

Keywords: Slavery, Salamanca school, freedom, last other, rights.

¹ Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Magíster en Filosofía Latinoamericana, Universidad Santo Tomás. Docente I.E.D Leonardo Posada Pedraza. Miembro del Colectivo Libremente. e-mail: anaidsoc@hotmail.com

Recibido: 14 de junio de 2014. Aprobado: 28 de septiembre de 2014

El mar mora en mí. Remueve los instantes que me dejan reconocer lo que soy. Lo que perdí. Mi nombre. Mi tierra. Mis palabras. Analía Tu-Bari es mi secreto. Guinea lo que me arrebataron. Soy un despojo. Una desmemoria impuesta. Desde que nos raptaron para vendernos. Desde que nos quemaron para marcarnos. Una herida innecesaria. No supe por qué se marca lo diferente
(Burgos Cantor, 2009, pág. 37)

La esclavitud, que desde la antigüedad se hizo presente en las estructuras socioeconómicas y jurídicas de las diferentes civilizaciones, en América cobra como elemento adicional, ser impuesta solamente a las diversas etnias africanas, mayoritariamente negras; esta situación relegó a dicha población y su descendencia al lugar no deseado de lo que podríamos denominar el “último otro”, cuyas huellas palpables en las diferentes dinámicas de las sociedades latinoamericanas cuestionan las ideas de libertad e igualdad, estandartes de la cultura occidental y que sin embargo, en la realidad concreta son un espejismo que se diluye en medio de la jerarquización inconclusa de la humanidad. Es por tanto el análisis de la implementación diferenciada de la institución de la esclavitud como la génesis de su desestructuración en América, una tarea aún vigente. Este es el sentido que se propone indagar el presente artículo.

EL PENSAMIENTO ABOLICIONISTA DE FRANCISCO JOSÉ DE JACA

Francisco José de Jaca fue un misionero de los cientos de miles que arribaron al “Nuevo Mundo”; al igual que algunos de sus colegas, se caracterizó por plantear una nueva propuesta de sociedad, como parte de la crítica a la cual es sometida la administración de la sociedad colonial, pues evidencia la ruptura entre los principios cristianos, las leyes humanas y divinas y la praxis de la sociedad. En dicha administración la preeminencia de intereses guiados por la codicia, han dejado de lado la piedad y el bien común como guías de las acciones humanas dentro de la cristiandad. La diferencia de De Jaca con

respecto a sus contemporáneos es impulsada por la trasformación de su subjetividad política como respuesta a la experiencia que vivió en el camino hacia las misiones de Cumaná, el transcurso mismo de éstas y su posterior permanencia en la isla de Cuba. Su papel de testigo de la injusticia marca de forma categórica la defensa de los esclavos y la principal ruptura que presenta con quienes le precedieron en esta labor radica en los argumentos que se encaminan, por primera vez, a justificar la libertad que solo podrá materializarse de acuerdo con la postura de De Jaca, con el fin de la institución de la esclavitud².

2 Esta postura resulta inadmisible en el contexto histórico que se plantea debido a la tradición de argumentación de la institución de la esclavitud, pues había sido sustentada desde dos grandes pilares de la cultura occidental: la filosofía clásica y las interpretaciones de la filosofía medieval cristiana, las cuales mutaron según las necesidades económicas de la sociedad de turno. En el primer caso, el aporte de Aristóteles con su *Teoría de la Servidumbre Natural* (Ver libro primero de su obra *La política*), donde plantea una dualidad natural que se manifiesta en los hombres y en ella hombres libres y esclavos se encuentran unidos por una relación de autoridad: allí, “por naturaleza [uno] manda y [otro] obedece para la supervivencia. Quien con inteligencia es capaz de prever está naturalmente destinado a ser amo, quien tenga fuerza corporal para realizar [lo planeado por aquél] es, por naturaleza, esclavo” (Aristóteles, 2000, pág. 37). El esclavo, según el estagirita carece de facultad deliberativa, lo que resulta en “Que unos manden y otros obedezcan es algo no sólo inevitable sino conveniente, y ya desde el momento de nacer unos [seres] son marcados para la sujeción, otros para el mando” (Aristóteles, 2000, pág. 44). A estos elementos agrega la posibilidad de la guerra como medio para garantizar el orden de dominio de los hombres sobre aquellos que se caracterizan por la carencia de facultad deliberativa, no por naturaleza, sino por convención entre los hombres respecto al botín de guerra. En síntesis, el esclavo en la antigüedad griega, es un instrumento para la acción y una propiedad por naturaleza. La conjunción de estas condiciones aportó a las asociaciones mentales que darían como fruto la categoría de bárbaro, un *otro* diferenciado por su cultura, considerado como inferior desde el uso de la razón y por lo tanto justamente dominado, argumento que sería posteriormente empleado en el caso de América para justificar la esclavitud. En el segundo caso, los aportes de San Agustín y Santo Tomás respecto a la servidumbre cristiana y que sirvieron como fuente de argumentación de la esclavitud, no porque fuera su finalidad, pero que a la postre sirvieron a los fines económicos de la permanencia de la esclavitud junto con la figura de siervo. De esta forma el predominio del constructo político-teocrático del medioevo protagonizó nuevas asociaciones mentales.

El infiel y el pecador, como elementos capaces de determinar el sujeto político, cobraron relevancia. De esta manera, el *otro* obedece a un constructo cultural donde el bárbaro, infiel o pecador son susceptibles de ser esclavizados. Es así como dentro de la cristiandad se convivió con la condición de esclavitud, no porque fuese el fin del cristianismo que se erige sobre la idea de igualdad, sino por las asociaciones y manipulaciones discursivas en pro de fines económicos particulares.

En torno a esto, San Agustín (1977) plantea en su obra *La ciudad de Dios* que el hombre como creación de Dios está dotado de entendimiento, lo que le permite el dominio sobre las otras especies y lo hace superior. Sin embargo propone el dominio de un hombre sobre otro como resultado de su condición de pecador: es el castigo al pecado. Así, aunque Dios ha dotado al hombre del raciocinio para que domine los animales, el hombre que sucumbe al pecado debe asumir la pena de la esclavitud. “La causa primera de la esclavitud es, pues, el pecado que hace someterse un hombre a otro hombre con un vínculo de condición social” (San Agustín, 1978, pág. 596). Esta situación es el resultado de su condición moral, de los actos humanos, del uso inadecuado del libre albedrio; el hombre se convierte en esclavo de sus actos y por tanto el dominio de un hombre sobre otro, aunque no es el orden natural, debe ser asumido por las faltas cometidas, es decir que desde el orden político se acepta el dominio de un hombre a otro.

Entre tanto, Santo Tomás, retomando a Aristóteles, señala que existe una relación de autoridad natural entre los hombres, donde unos han sido destinados a dirigir y otros a servir: “se concluye que algunos por naturaleza son siervos. Más aún, sucede que hay algunos defectuosos en su razón por defecto natural; ellos son movidos al trabajo servil, y esto es justo según la naturaleza” (Santo Tomás, 1975, pág. 297). Sumado a lo anterior, acoge la idea del cautivo como botín de guerra, por derecho legal. Así, la servidumbre derivada de la ley humana es una práctica aceptada dentro del pensamiento tomista. Desde su perspectiva, la razón como condición distintiva del hombre no lo exime del estado de servidumbre que hereda de ser vencido. De esta forma, “los vencidos aunque gocen del uso de la razón, son reducidos a servidumbre por una ley militar” (Santo Tomás, 1975, pág. 297).

Finalmente, para Santo Tomás, el gobierno de un hombre sobre los demás es una parte natural del engranaje de la ciudad; hombres libres y esclavos, tienen una diferencia fundamental que resulta de su capacidad de auto-regirse, “pues libre es quien es dueño de sus actos; en cambio esclavo es quien todo él es de aquel de quien es siervo” (Santo Tomás, 1975, pág. 258). La esclavitud es por tanto una condición natural de la organización de la ciudad en la existencia terrenal; como consecuencia del pecado el hombre es esclavo de sí mismo y siervo de quien gobierna sus pasiones, pues es este quien está en la capacidad de regir.

De esta manera los aportes de la filosofía cristiana medieval contribuyeron a las asociaciones mentales del bárbaro, el pecador y el infiel, categorías que desembarcaron en América y alimentaron la justificación de la esclavitud, inicialmente de la población indígena y luego de los africanos. El choque

Francisco José de Jaca, desde el punto de vista ideológico evidencia la influencia de la Escuela salmantina. En su postura humanista, acoge las propuestas de división de los poderes y el respeto por la diferencia, ya enclavadas desde las primeras discusiones del siglo XVI. La defensa de De Jaca, supone en cierta medida una profundización del *Ius Gentium*³, pues asume la diferencia y rescata la dignidad humana lesionada ante miradas sociales unívocas. El “último otro” en el que se había configurado el esclavo negro, se rescata como humano en igualdad de condiciones y por tanto libre, donde la libertad es un derecho otorgado en tanto es un ser dotado de razón. Tal como lo propone Vitoria, se entiende la libertad como una condición racional, es decir, rescata la naturaleza racional como eje distintivo del ser humano y condición elemental para justificar la libertad de todos los hombres, el hombre para el fraile, es una creación de Dios que le ha otorgado la libertad, es inherente a él, esto constituye la categoría de

cultural que trajo la conquista alimento la construcción de un *nosotros* superior por parte de los recién llegados, un *otro* inferior, el indio y el “último otro”, el esclavo negro.

3 Considerado como el mayor aporte del pensamiento de Francisco de Vitoria, donde se reconoce la diferencia y los derechos de los pueblos. El *Ius Gentium* será la columna vertebral de la lucha por la igualdad y la separación de los poderes, desligar el sujeto político de la postura teocrática que había sido la bandera insigne de la tradición medieval es una de las principales transformaciones. En este proceso la relectura que hace Vitoria de la teoría aristotélica es trascendental, pues podemos afirmar que toma una distancia parcial de su propuesta, en tanto elabora una diferenciación entre la servidumbre civil y legítima y la esclavitud natural y traduce tal diferencia con estas palabras: “Lo que [Aristóteles] quiere enseñar es que hay quienes, por naturaleza, se hallan en la necesidad de ser gobernados y regidos por otros” (De Indis citado por (Fernández, 1995, pág. 64)).

A su vez, exalta el respeto como género humano que debe establecer cualquier tipo de relación, sin embargo se preocupó exclusivamente por la condición indígena y aisló una parte de la realidad concreta de su tiempo, la esclavitud negra. Cabe añadir que para Vitoria, la evangelización es ante todo un camino para reformar costumbres, es pues fundamentalmente un problema cultural donde el dominio se traslada a la condición de súbditos, una situación de gobernabilidad, no de esclavitud, el indio es *otro* que de forma parcial o mejor, en potencia, puede llegar a ser un *nosotros*.

Humanos Derechos como argumento central para la defensa de los esclavos.

En este sentido retoma las discusiones precedentes respecto a la justicia de la esclavitud, desentraña uno a uno los argumentos hasta allí empleados para justificar la institución y concluye que no hay razones reales para someter a tan indigna condición a ningún ser humano. De esta forma ante el argumento de la guerra justa, retomando los aportes de Vitoria, Tomás de Mercado y Luis de Molina, exalta que la guerra es una creación de los hombres y los requerimientos para considerarse justa no se acogen a la realidad que atraviesan los pueblos africanos, sobre todo porque la trata negrera se guía por intereses particulares que encarnan la codicia y promueven que la guerra se convierta en una excusa que disfraza las verdaderas motivaciones económicas de un sector de la sociedad. Si bien considera que hay guerras justas, la causa debe ser “averiguada, auténtica y legítima ... pues *alias*, no cierta su justificación, solo le compete el título de latrocincio y tiranía” (De Jaca, 2002, pág. 8).

Alude también, que tal y como indica la tradición, la guerra debe ser declarada nación a nación, no entre ciudadanos: la guerra “ha de ser de reino a reino, imperios, provincias, etcétera y no de familia contra familia, linaje contra linaje, etcétera”. Porque esta no se llama sino sedición inicua e injusta” (De Jaca, 2002, pág. 8). Con base en lo anterior se pregunta qué justa guerra existe entre negros y españoles, pues no han hecho los negros ninguna ofensa a los españoles, tampoco los compradores indagan sobre el origen de los cautivos y en tanto los comerciantes de esclavos promueven las confrontaciones entre los diferentes grupos tribales africanos, no existe legítima causa allí. Aunado a esto debe mencionarse que la guerra no había sido declarada por ningún príncipe para que cumpliera el requisito de ser de una nación a otra.

Ante la justificación de la esclavitud como castigo por delitos cometidos, responde que debe imponerse un castigo proporcional a la falta, (...) [Pues la pena está de tal manera unida a la

culpa]” (De Jaca, 2002, pág. 9), esta falta debe ser castigada en sus tierras, así que esta justificación es doblemente injusta, por un lado, el castigo no corresponde a la falta y por el otro son sometidos al abandono de sus lugares de origen con fines netamente lucrativos y degradando la condición humana a una mercancía.

A esto agrega que no se puede justificar la esclavitud a la cual son sometidos los negros, ni en la buena intención de su servidumbre ni en la ignorancia de su procedencia, como le resume aquí,

Volviendo los ojos hacia los agraviados negros, en las excusas con que se quieren sus opresores justificar contra ellos. Digo no les vale alegar a tales vendedores, compradores, amos, amas, etcétera, ora lo sean inmediatos ora mediatos, de los referidos morenos y sus originarios, razón e buena fe o ignorancia en sus compras etcétera. Por cuan-
to deberían averiguar, certificarse y certificar, y votos ser ciertos de la verdad, certeza y justicia de dicha esclavitud, de que *alias* el reputado reo de tal servidumbre debe quedar y queda exonerado (De Jaca, 2002, pág. 12).

En torno a lo anterior, fray Francisco José de Jaca, argumenta desde la categoría de Derechos Católicos y Piadosos, las transformaciones ético-políticas que deben gestarse para garantizar que todos los hombres que hacen parte de la cristianidad estén en libertad como determina que debe ser de acuerdo con los Humanos Derechos. Plantea que los Derechos Católicos y Piadosos otorgan:

Primero: libertad cristiana

Esta libertad acoge a todos los hijos de la *Iglesia Santa*, dado que quienes pertenecen a la fe católica como hijos de la *Santa Madre* y acudiendo a la tradición, (“[El parto sigue al vientre]”), son por consiguiente libres. En este sentido, considera que la libertad es una condición natural que no debe usurparse y menos aún cuando son considerados hijos de la Iglesia, “no tiene lugar la esclavitud, en los antedichos negros y

sus originarios, principalmente *por ser cristianos y de la Iglesia Santa hijos*” (De Jaca, 2002, pág. 19). Para desarrollar este punto Jaca hace uso de las Sagradas Escrituras y de la historia de la cristiandad, aludiendo que: primero, Cristo ha liberado al género humano de la servidumbre, nos ha hecho libres; segundo, si bien la esclavitud ha existido en la historia de la cristiandad, esta es resultado de justas guerras o de injustas licencias humanas; tercero, dentro del seno de la cristiandad, la piedad debe guiar las relaciones humanas, por tanto la esclavitud entre hermanos cristianos no debe ser practicada en ningún caso.

Ahora bien, como es sabido, dentro del orbe cristiano son miembros de la Iglesia quienes han recibido el sacramento del bautizo. Dentro de la regulación jurídica de la esclavitud negra para el siglo XVII, era una obligación de los amos propiciar la evangelización de los esclavos; recibir este sacramento les hacía parte de la cristiandad y en teoría beneficiarios por tanto de lo que ello implicaba. Para De Jaca, era sinónimo de libertad, de modo que la esclavitud es una realidad irreconciliable con la fe cristiana.

En definitiva, para De Jaca, la libertad natural de toda criatura racional no puede ser violentada dentro de la fe cristiana, pues allí, en coherencia con la universalidad, todos hijos de Dios, todos deben tener aseguradas las condiciones de las cuales le ha hecho acreedor Dios al hombre, el *último otro* debe ser integrado en igualdad de derechos y condiciones, superando las propuesta que sólo promueven una trata benevolente con el esclavo, apuntando claramente al respeto de la diferencia.

Segundo: la reparación

Para Francisco José de Jaca, la reparación es un elemento esencial para remediar los daños causados; es un deber moral innegociable que ha tenido como respuesta la indiferencia de la sociedad entera. Esta reparación debe comenzar por la manumisión inmediata de los esclavos, pues por derecho natural y divino les corresponde la libertad. Pero

no solo eso; también exige la devolución del usufructo de su trabajo “en vigor de justicia pagarles lo que sus antecesores, padres, etcétera, heredaron podían, lo que ellos han podido enriquecer” (De Jaca, 2002, pág. 51), el cual no puede quedarse en manos de sus amos, debido a que el origen de la riqueza generada ha sido resultado de acciones que van en contravía de las leyes divinas, porque Dios ha ordenado al hombre obtener lo que necesita con el sudor de su frente. Dice:

...así mismo se desengañe, que si al revocarse con esa capa de costumbre, en fraude y engaño cortada, con que miden y cortan tanta seda, telas, galas y púrpuras, teñidas y rozadas por lo común, no con sudor propio, como de Dios es mandado (De Jaca, 2002, pág. 33).

Aclara De Jaca (2002) que si bien pueden pasar inadvertidas todas estas injusticias ante las leyes de los hombres, pues es ilícita la forma en la cual son sometidos a la esclavitud debido a que su origen está rodeado de trucos, engaños o mentiras, no sucederá lo mismo con las leyes divinas que son violadas en la práctica de la esclavitud. Así, si la reparación no se lleva a cabo, el castigo divino acaecerá en la pena celestial: “si no restituyen tanto agravio, la miseria de las eternas penas” (pág. 34), es el castigo.

La propuesta de una reparación en términos económicos plantea la necesidad de una vida digna terrenal además de la salvación del alma, cuestión que pone en tensión la estructura misma de la sociedad, exige acciones individuales y colectivas para su transformación y pone en discusión los derechos de propiedad de los amos y los Humanos Derechos.

Tercero: la piedad y la caridad

Fray Francisco José de Jaca clama en toda su obra por los principios cristianos que deben servir como guía moral a las acciones humanas, dos fundamentalmente: la piedad y la caridad. La piedad, considera, “es el fundamento para el

bien obrar. *Pietas autem ad omnia utilis [La piedad es útil para todo]*" (De Jaca, 2002, pág. 6). Piedad que ha estado ausente ante el sufrimiento del otro; en su lugar la codicia ha llevado a la ceguera de los amos que además de obligar a la esclavitud a los africanos, los someten a terribles vejámenes. Los castigos impuestos son una muestra de ello, por solo enunciar un ejemplo. Así es como las obras perpetradas por los poseedores se alejan de los preceptos cristianos que indican que todas las acciones deben estar abanderadas por la piedad. "De calidad de que con mandar Dios que no solo los que legítimos esclavos fueren se traten con piedad, si también las bestias" (Ex 22, [20];23,[12]. Prv 12 et alii) (De Jaca, 2002, pág. 35)

Por otro lado, tenemos la caridad, benigna, prudente, sin ambición, que en el pensamiento de De Jaca, es el polo opuesto de la codicia:

...madre de todos los males, con cuyos humos según enseña San Bernardo, quedan ciegos, para que den de ojos como dan en el escollo de la tiranía, injusto señorío y violencia sabida; en dichos negros ejecutada, a toda ley y caridad cristiana opuesta (De Jaca, 2002, pág. 13).

Es claro que el objetivo de De Jaca es cuestionar la coherencia entre la ética cristiana y los actos humanos que desencadena la institución de la esclavitud en las Indias, para lo cual hace énfasis en la relación que se establece con el otro, que bajo el manto de la cristiandad es igual. La responsabilidad por su cuidado e integridad como muestra de piedad y caridad es un imperativo desde su postura.

Cuarto: la evangelización

La evangelización, como ya lo había manifestado Bartolomé de las Casas⁴ más de un siglo antes, es una cuestión de gracia y no de imposición,

⁴ Es importante resaltar el aporte de Bartolomé de las Casas, pues evidencia la transformación de su subjetividad política y plantea la construcción del *otro* en una relectura de la categoría de bárbaro, remitiéndose a la propia historia europea para demostrar la injusticia de la conquista y el dominio de los españoles. Desde su

que debe hacerse de forma pacífica y caritativa. Afirma que las condiciones de tiranía a las cuales se ven sometidos los indios en el sistema de encomiendas y los negros en la esclavitud, resultan en la pérdida de almas y de cuerpos. A esta condición, la respuesta debe ser guiada por "la piedad cristiana que los traiga por el medio suave de la blandura y caridad de quienes los cogieren, para que así traídos tan Santa Madre les reciba amorosa" (De Jaca, 2002, pág. 31).

La evangelización, por lo tanto, no puede ser una herramienta para justificar lo injustificable. Como un asunto de gracia, no encuentra su morada en la violencia y humillación del otro; es "incompatible con lo decretado por la misma Iglesia y su cabeza (...). Manda el Santo Sínodo, que en adelante a ninguno se le obligue a creer por la fuerza sino por su voluntad" (De Jaca, 2002, pág. 38).

Quinto: la familia

De Jaca considera la familia como una institución fundamental de la sociedad cristiana, critica fuertemente la imposibilidad impuesta del matrimonio por parte de los amos, como también la separación de los ya casados, pues atenta contra

constructo cristiano propone una evangelización ajena al uso de la guerra y se distancia de Aristóteles cuando afirma:

¡Adiós, Aristóteles! De Cristo, que es Verdad Eterna: Amarás a tu prójimo como a ti mismo (...) Cristo no busca facultades intelectuales, sino almas, no ambiciona riquezas (...). El que desea que sean más para –siguiendo la tesis de Aristóteles– comportarse con ellos como un cruel carníbero, para someterles a la esclavitud y enriquecerse con ellos, es un tirano, no un cristiano (De las Casas, 2000, pág. 29).

En este sentido, propone la igualdad como seres humanos y la máxima cristiana como eje de las acciones humanas, donde no hay una diferenciación por las capacidades intelectuales, sino que todos son iguales en tanto tienen alma y es esto lo que busca el cristianismo, la salvación de las almas. Así mismo, responde a los argumentos de Sepúlveda (1951), no duda de la humanidad de los indios y plantea una nueva forma de administrar y de relacionarse entre los grupos que conforman la nueva sociedad, alternativa que rompe con la organización heredada de la estructura medieval, con una preeminencia del sentido de lo humano por encima de las instituciones y los intereses particulares que reinan en el llamado Nuevo Mundo.

las leyes y derechos cristianos, lo cual desemboca en el adulterio y consiguiente proliferación de la prole con el único objetivo de aumentar los ingresos del amo. Una vez más la codicia aparece como protagonista de las decisiones tomadas a favor de los intereses particulares antes que del bien común. Resulta pues una gran maldad a sus ojos,

...el que queriéndose casar algunos de dichos negros o negras se lo impiden sus injustos amos, por sus particulares respectos, y el uno de ellos es para que exponiéndolas a todo género de maldad tengan más logro en hijos, y si no los tienen son reprendidas las mujeres, por no tener más habilidad para ser peores (De Jaca, 2002, pág. 39).

Pero no solamente se limitan a impedir el sacramento, sino que se atreven a separar matrimonios ya constituidos, situación que atenta contra las leyes divinas debido a que solo Dios tiene la potestad de separar lo que ha unido.

Respecto a los hijos, considera que la relación filial da caminos hacia unos principios que simplemente se deducen. El honrar a los padres y el cuidado que las madres propician a sus hijos, van contra toda naturaleza de venta como era argumentado, pues el hijo hace parte de su padre quien por obvia razón propenderá por su bien, como lo suscita el caso de la manumisión de los hijos.

Sexto: los palenques y el suicidio

Para De Jaca, las desgracias que tienen que afrontar los africanos con el sinnúmero de condiciones injustas que rodean la esclavitud los obligan a huir de tanta maldad, es decir, constituyen las causas fundamentales del surgimiento de los palenques. Desde su preocupación teológica manifiesta su inconformidad, pues debido a las condiciones ya suficientemente mencionadas, los esclavos no tienen otro camino que fugarse, alejándose de la fe cristiana y con justa razón,

desgraciadamente empeoran, manchando con innumerables pecados sus almas. De que se sigue, que si antes, con lo negativo de su infidelidad, tuvieran menos pena en el infierno, ahora con lo positivo de ella o culpas dobladas, es preciso cuales miserables prosélitos quedan reos de multiplicados tormentos (De Jaca, 2002, pág. 24).

Es decir que antes de emitir una acusación por aquello que desde las leyes humanas era tan arduamente perseguido, desplaza la responsabilidad de estas manifestaciones a quienes propician las deplorables condiciones de los esclavos. Me atrevo a afirmar que justifica las acciones, pues son la cosecha recogida de las condiciones que contra toda razón humana han infringido en todas las etapas del yugo de la esclavitud. Esta postura la mantiene respecto al suicidio, una medida desesperada que toman las víctimas ante una realidad sobrecededora,

que ya el agua hasta la boca de las padecidas tiranías, se determinan y han determinado no pocos, unos ahorcarse en árboles o en las mazmorras de sus verdugos amos y amas, otros pasándose a cuchillo, arrojándose otros en ríos, y unos y otros, buscando varios géneros de desesperados principios para verse en lo que se ven y han visto. ¡Éstos son los premios que se les hacen y ocasionan por católicos y de la Santa Iglesia hijos! (De Jaca, 2002, pág. 40).

Séptimo. el silencio como culpa

Es de resaltar la postura del fraile aragonés ante las acciones de los representantes de la Santa Iglesia. Lanza un cuestionamiento directo sobre la coherencia entre el ministerio sacerdotal y su práctica. En este sentido, asume las acciones -en unos casos- y el silencio -en otros- de sus pares como manifestaciones de complicidad ante la injusticia. Así en el primer caso, aquel que siendo sacerdote,

que con desdoro de su estado y escándalo de muchos viven por los montes hechos vaqueros o

porqueros. Y el pretexto oculto o manifiesto es (sobre el anhelo de la plata), el sustentar a sus hijos sacrílegos de las que dicen sus esclavas, o para dejar sus esclavos o amigos, iglesias, conventos o cofradías, o para fundar capellanías del suco y jugo de ellos. Pareciéndoles que les basta sólo el título del sacerdocio para hallarse, en todo justificados en medio de sus vicios (De Jaca, 2002, pág. 47).

En cuanto al silencio, son culpables aquellos quienes en ejercicio de su sacerdocio, con criminal disimulo aceptan las injusticias. Como guías espirituales están en la obligación ética de romper el silencio, pues son testigos y se convierten en participes cuando en el ejercicio de confesión absuelven el penitente. En definitiva, quien ejerce el sacerdocio debe seguir las leyes divinas, la libertad usurpada de los esclavos como realidad social de la comunidad no puede recibir el beneplácito de los representantes de la Iglesia, ni por acción, ni por omisión. El silencio también los hace culpables.

En síntesis para la propuesta de De Jaca, nos acerca a una concepción antropológica que piensa el hombre como esencialmente libre; la libertad dentro de la universalidad cristiana es para el fraile aragonés una condición que, de la mano de la razón, es inherente a la naturaleza humana, “lo que le constituye en ser de hombre, por lo racional libre y por lo libre racional” (De Jaca, 2002, pág. 12). Se convierte por tanto la libertad en un derecho inalienable que debe garantizarse a todos los hombres, independiente de credo, raza, cultura o condición social, cuestión que aporta en la génesis del derecho a la igualdad y que evidencia la aceptación de la diferencia cultural que se gestó con la Escuela salmantina.

Su postura cuestiona un orden económico que utiliza el hombre como un medio para obtener ganancias y que le enajena de su naturaleza. Su lucha es transformar las relaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad colonial. Las relaciones sociales, pues su actitud ética encarna una preocupación determinante por el sentido de lo humano y la responsabilidad de cada hombre con el otro, ser cómplice de la injusticia perpetrada al otro

hace culpable a quienes guardan con disimulo el silencio sepulcral de una realidad que grita injusticia y sinrazón, ante lo cual actúa, exigiendo la liberación de los esclavos a sus amos.

En cuanto a las relaciones económicas, desde su religiosidad expone la explotación del hombre por el hombre como la más vil de las actuaciones y exige la restitución de lo que injustamente ha sido apropiado por los amos. Afirma que “pueden y deben remediar, tantos daños padecidos a gente tan desgraciada” (De Jaca, 2002, pág. 25), una exigencia de equidad en medio de la consolidación de un sistema económico que en pleno proceso de construcción favorecía, y aún lo hace, a los poseedores, aliviando sus conciencias. Las transformaciones políticas que identifica como necesidad, buscan el ideal de las instituciones políticas, garantizar el bien común por encima de los intereses privados, problema sin solución en el barco a la deriva que atraviesa el océano de la individualidad. El clamor ante las autoridades va en búsqueda de acciones reales y control de lo que sucedía en las colonias y exige coherencia entre las leyes y lo real.

Sus acciones cuestionaron la labor de la Iglesia, las discusiones suscitadas en torno al problema de la esclavitud en la Propaganda Fide y la expedición de nuevas Cédulas Reales y otras disposiciones, que hacían mayor hincapié en el “deber ser” del trato que daban sus amos a los esclavos, nos permiten pensar que tuvo algún impacto práctico el episodio de su denuncia y exigencia.

Ahora bien, ante el despliegue intelectual español que surge como respuesta a una realidad novedosa de choque cultural, la vivencia obligada con el *otro* que hace replantear el *nosotros*, refleja en De Jaca una clara muestra de ello. Su papel como misionero, transforma su subjetividad política y lo convierte en un sujeto agente, que da pie a las controversias que emprendió con el objetivo de hacer una ruptura definitiva en la práctica de la esclavitud.

Es preciso añadir, que sus disertaciones no solamente pueden considerarse uno de los puntos de partida para la construcción posterior de

los Derechos Humanos, (la universalidad como género humano está presente en su pensamiento, denuncia y acción). Son también una cuestión vigente, pues la reparación que De Jaca consideraba justa y necesaria, es una tarea aún inconclusa; la libertad, como posibilidad de ser dueño de mí, es hoy día una realidad legal en términos de igualdad y universalidad, tal como lo propuso De Jaca a finales del siglo XVII, pero en la práctica ¿somos realmente dueños de nosotros mismos?

Para terminar, las acciones emprendidas por Francisco José de Jaca son una muestra de la transformación de su subjetividad política como resultado de la experiencia. Se asume como sujeto agente de resistencia que busca cambiar las formas en las cuales se organiza su sociedad; está y actúa, se enfrenta a un orden establecido, pero no asume la culpa del silencio, que tan común es hoy día y en cierta medida permite que la población afrodescendiente siga siendo objeto de discriminación, sin superar la condición del *último otro*: ¿qué tan cómplice fue la sociedad pasada y la actual en relación esta deuda?

BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles. (2000). *La política*. Bogotá: Panamericana
- Burgos Cantor, R. (2009). *La ceiba de la memoria*. Bogotá: Planeta.
- De Jaca, F. (2002). Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos. En M. A. Pena González, *Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos. La primera condena de la esclavitud en el pensamiento hispano* (pp. 3-70). Madrid: Consejo superior de Investigaciones Científicas.
- De las Casas, B. (2000). Apología. En *Apología o declaración y defensa universal de los derechos del hombre y de los pueblos*. España: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y cultura.
- De las Casas, B. (2001). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. España: Ed. Algete - Jorge A. Mestas.
- De Mercado, T. (1975). *Suma de Tratos y Contratos*. Madrid: Editora Nacional.
- Fernández, F. (1995). *La gran perturbación*. España: Ediciones Destino.
- Pena González, M. A. (2002). *Francisco José de Jaca, Cap. Resolución sobre la libertad de los negros y sus originarios, en estado de paganos y después ya cristianos. La primera condena de la esclavitud en el pensamiento hispano*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- San Agustín, (1978). *La ciudad de Dios*. Madrid: EDICA.
- Santo Tomás, (1975). Opúsculo sobre el gobierno de los príncipes. En T. d. Aquino, *Tratado de la ley*. México: Editorial Porrúa.
- Sepúlveda, J. G. (1951). *Demócrates segundo o de las justas causas de la guerra contra los indios*. Madrid.

